



Dirección General

**RESOLUCION DIRECTORAL**

N° 579 -2014-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 15 de Agosto del 2014.

**Visto;** la Nota Informativa N° 001-2014-CHC-HVLH/MINSA, emitido por el Presidente del Comité Institucional de Historias Clínicas del HVLH;

**CONSIDERANDO:**

Que, La Ley N° 26842 Ley General de Salud, establece en el artículo IX que la norma de salud es de orden público y regula materia sanitaria, así como la protección del ambiente para la salud y la asistencia médica para la recuperación y rehabilitación de la salud de las personas. Nadie puede pactar contra ella;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 526-2011/MINSA del 11 de Julio del 2011 se aprueba las "Normas para la elaboración de documentos Normativos del Ministerio de Salud", la cual establece las disposiciones relacionadas con los procesos de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos que expide el Ministerio de Salud;

Que La Norma Técnica N° 022-MINSA/DGSP V.02 "Norma Técnica de Salud para la Gestión de Historia Clínica" aprobada por Resolución Ministerial N° 597-2006/MINSA tiene como objetivo establecer las normas y procedimientos para la administración y gestión de la Historia Clínica así como estandarizar el contenido básico de la Historia Clínica para garantizar un apropiado registro de la atención de la Salud y en general todos los registros médicos que constituyen documentos de alto valor médico, gerencial, legal y académico, su correcta administración y gestión contribuyen de manera directa a mejorar la calidad de atención de los pacientes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 073-2012-DG-HVLH, se conforma el Comité institucional de Historias Clínicas del Hospital Víctor Larco Herrera;

Que, mediante el documento del visto, el Presidente del Comité Institucional de Historias Clínicas del HVLH, remite los formatos que serán utilizados por el Departamento de Enfermería en la Historia Clínica del HVLH, para su respectiva aprobación;

Que, en tal sentido, por convenir a los intereses funcionales, que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución, resulta necesario, formalizar su aprobación, mediante acto de administración;

Estando a lo aprobado por el Comité Institucional de Historias Clínicas del HVLH; y,

Con la opinión favorable del Director Adjunto y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Víctor Larco Herrera;

En uso de las atribuciones previstas en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital, aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR**, los formatos al Departamento de Enfermería, que forma parte de la Historia Clínica del Hospital Víctor Larco Herrera, que a continuación se detalla:



- Grafica de Signos Vitales
- Nota de Ingreso de Enfermería
- Notas de Evolución de Enfermería
- Hoja de Balance Hidrico
- Hoja de Control de Medicamentos

**Artículo 2º.-** Dejar sin efectos los formatos que se viene utilizando a la entrada en vigencia de la presente resolución.

**Artículo 3º.-** Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en el portal de internet del Hospital "Victor Larco Herrera"

Regístrese y comuníquese

*Ministerio De Salud  
Hospital "Victor Larco Herrera"*

.....  
*Med. Cristina Eguiguren Li  
Directora General  
C.M.P. 17899 R.N.R. 1270*

CAEL/JRSG/MYRV.

**Distribución:**

Dirección Adjunta  
Oficina de Asesoría Jurídica  
Miembros del Comité  
Dep. de Enfermería

# GRÁFICA DE SIGNOS VITALES

H.C.

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

FECHA																														
Días Hospit.																														
Turnos			M	T	N	M	T	N	M	T	N	M	T	N	M	T	N	M	T	N	M	T	N	M	T	N	M	T	N	
PA	P	T																												
250																														
200																														
150	160	41°																												
100	150	40°																												
50	140	39°																												
0	130	38°																												
	120	37°																												
	110	36°																												
	100	35°																												
	90																													
	80																													
FR																														
40	70																													
30	60																													
20	50																													
10	40																													
PESO																														
TALLA																														
DEPOSICIÓN																														
ORINA																														
MENSTRUACION																														




NOTAS DE EVOLUCIÓN DE ENFERMERÍA

Servicio:.....

Nº Cama:.....

Nº SIS:.....

La nota debe contemplar la evolución durante la hospitalización, anotar los signos y síntomas significativos, consignando fecha y hora, tratamiento aplicado, nombres y apellidos, firma, sello y colegiatura de la enfermera(o).

FECHA	HORA			
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	H.C. 

Servicio:.....  
Nº Cama:.....  
Nº SIS:.....

## HOJA DE BALANCE HIDRICO

-----  
APELLIDOS

-----  
NOMBRES

-----  
Nº H.C.....

	HORARIO	7 a.m. 1 p.m.	1 p.m. 7 p.m.	7 p.m. 7 a.m.	TOTAL 24 HORAS	
<b>INGRESO</b>	ORAL					FECHA:----- PESO:-----
	PARENTERAL					
	SANGRE					
						INGRESO TOTAL:-----
<b>EGRESO</b>	ORINA					EGRESO TOTAL:----- TOTAL:-----
	DEPOSICIÓN					
	ASPIRACIÓN					
	DRENAJE					
	VÓMITO					
	P. INSENSIBLE					
						FIRMA Y SELLO:----- CEP:-----
<b>INGRESO</b>	ORAL					FECHA:----- PESO:-----
	PARENTERAL					
	SANGRE					
						INGRESO TOTAL:-----
<b>EGRESO</b>	ORINA					EGRESO TOTAL:----- TOTAL:-----
	DEPOSICIÓN					
	ASPIRACIÓN					
	DRENAJE					
	VÓMITO					
	P. INSENSIBLE					
						FIRMA Y SELLO:----- CEP:-----
<b>INGRESO</b>	ORAL					FECHA:----- PESO:-----
	PARENTERAL					
	SANGRE					
						INGRESO TOTAL:-----
<b>EGRESO</b>	ORINA					EGRESO TOTAL:----- TOTAL:-----
	DEPOSICIÓN					
	ASPIRACIÓN					
	DRENAJE					
	VÓMITO					
	P. INSENSIBLE					
						FIRMA Y SELLO:----- CEP:-----

En caso de temperatura 37,5° C + 250 cc.  
38° C + 500 cc.  
39° C + 1000 cc.  
40° C + 1500 cc.

En 24 Horas Agua Metabólica = Peso x5  
Pérdidas Insensibles = Peso x12

